

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
10 DIC 2019	
U.P.A.E.	
JURIDICA	
U.C.E.	

CONTROL PREVIO DE LEGALIDAD
APROBADO
29 NOV 2019
UNIVERSIDAD DE TALCA

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER SEIS CARGOS PARA EL CUERPO ACADÉMICO REGULAR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA.

TALCA, 29 NOV. 2019

Nº 028

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 160 de 2018 todos del Ministerio de Educación; la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la resolución universitaria N° 357 de 2018 y sus modificaciones dispuestas por resoluciones universitarias N°s 1456 de 2018 y 1274 de 2019; la resolución universitaria N° 408, de 2013 y su modificación posterior dispuesta por resolución universitaria N° 381 de 2015; la ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales y la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La R.U. N° 357, de 2018, que promulga el Acuerdo N° 1664 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca que modifica la Ordenanza General del Académico y fija su texto refundido y sus modificaciones posteriores.

b) Lo dispuesto en la R.U. N° 408, de 2013, sobre Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular, y la modificación posterior dispuesta por R.U. N° 381 de 2015.

c) La necesidad de proveer cargos para incorporarse al Cuerpo Académico Regular.

d) Lo autorizado por el Sr. Rector (S) el 14 de octubre de 2019.

e) Que la Unidad requirente ha elaborado conjuntamente con los miembros del Comité previsto en el artículo 12 del Reglamento sobre concursos para proveer cargos del Cuerpo Académico Regular las bases que por este acto se aprueban, las que se han ceñido a los términos de referencia aprobados por este Rector y, garantizan los principios de objetividad, igualdad, no discriminación y transparencia que debe garantizar este tipo de procedimientos, asimismo, se han tomado como referencia las bases de concurso formalizadas por D.U. N° 022 de 2019.

f) Lo previsto en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas del concurso para proveer seis (6) cargos para el Cuerpo Académico Regular para la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Talca, las cuales se transcriben a continuación:

BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER SEIS CARGOS PARA EL CUERPO ACADÉMICO REGULAR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

En este documento se establecen, conforme a la normativa legal y reglamentaria vigente, las bases y procedimientos que regirán el llamado a concurso para proveer 6 cargos para académicos de la Planta Regular de la Corporación, vinculados a la **FACULTAD DE INGENIERÍA**.

Este proceso concursal estará sujeto a las normas reglamentarias internas contenidas en la R.U. N°408 de 2013, que aprueba Reglamento de Concurso para cargos del cuerpo académico regular, modificado por la R.U. N°381 de 2015.

La evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes será efectuada por un Comité (en adelante indistintamente "el Comité") que tendrá la misión de revisar los documentos, efectuar las entrevistas personales, realizar la preselección de los mejores postulantes y proponerlos a la máxima autoridad de la Unidad Académica, en orden decreciente de prioridad, hasta un máximo de tres candidatos por cargo.

Este concurso podrá ser declarado desierto por el Comité, por falta de postulantes idóneos; si ninguno de éstos posee la competencia o especialidad que el cargo requiera; no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria; o que ninguno de los candidatos alcance el puntaje mínimo definido en estas bases. El Comité se reunirá para evaluar los antecedentes presentados y, si se declarase el cargo desierto, este quedará vacante, y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo N°5 del Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular.

El resultado de la preselección será informado a cada uno de los postulantes al concurso académico, mediante documento suscrito o vía correo electrónico por la máxima autoridad de la Unidad Académica.

Estas bases estarán disponibles en: <http://www.llamadoconcurso.otalca.cl>

I.- CALENDARIO

- Publicación en medio de circulación nacional: dentro de los 10 días corridos siguientes a la toma de razón de este decreto.
- Fecha de inicio de recepción de antecedentes: a partir del día siguiente hábil de la publicación de bases.
- Plazo final de recepción de antecedentes: 20 días hábiles a contar de la fecha de inicio de recepción de antecedentes.
- Plazo de preselección: dentro de 7 días hábiles contados desde el día siguiente del plazo final de recepción de antecedentes.

- Entrevista y exposición ante Comité: dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde el día posterior del vencimiento del plazo para la preselección. La o las fechas en las que se realizarán las entrevistas y exposiciones, en el periodo antes señalado, será determinado por el Comité.
- Plazo final para firma de acta y publicación de resultado: dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el día posterior del vencimiento del plazo para entrevista y exposición ante Comité.

II.- NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS

a) Cargo código FI-01

- Las responsabilidades del cargo son: desarrollar actividades de investigación, transferencia tecnológica, docencia basada en competencias en pregrado y eventualmente en postgrado, en el área de bioinformática; integrarse a grupos de trabajo multidisciplinarios; tener productividad científica; colaborar en actividades de gestión y extensión académica; y eventualmente administrar servicios tecnológicos en el área de especialización.
- Renta acorde a las cualificaciones y escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.
- Académico adscrito a la Planta Académica Regular del Departamento de Bioinformática de la Facultad de Ingeniería. La jerarquía académica será otorgada por la Comisión de Nombramientos y Promociones de la Universidad, en la oportunidad respectiva conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General del Académico. Dicha normativa se encuentra disponible para conocimiento de los postulantes en: <http://transparencia.otalca.cl>
- Inicio actividades académicas: 02 de marzo de 2020, salvo acuerdo simple firmado por el candidato seleccionado y el Decano de la Facultad de Ingeniería, donde se estipule una fecha alternativa posterior.
- Jornada laboral: Jornada completa (44 horas semanales).
- Lugar de trabajo: Facultad de Ingeniería, Campus Lircay de la Universidad de Talca, ubicado en Av. Lircay s/n, Talca. Sin perjuicio que eventualmente deba desarrollar actividades de investigación, académicas o de administración y gestión universitaria, en otras sedes de la Universidad.

b) Cargo código FI-02

- Las responsabilidades del cargo son: desarrollar actividades de investigación, transferencia tecnológica, docencia basada en competencias en pregrado y eventualmente en postgrado, en el área de bioinformática; integrarse a grupos de trabajo multidisciplinarios; tener productividad científica; colaborar en actividades de gestión y extensión académica; y eventualmente administrar servicios tecnológicos en el área de especialización.
- Renta acorde a las cualificaciones y escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.
- Académico adscrito a la Planta Académica Regular del Departamento de Bioinformática de la Facultad de Ingeniería. La jerarquía académica será otorgada por la Comisión de Nombramientos y Promociones de la Universidad, en la oportunidad respectiva conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General del Académico. Dicha normativa se encuentra disponible para conocimiento de los postulantes en: <http://transparencia.otalca.cl>
- Inicio actividades académicas: 02 de marzo de 2020, salvo acuerdo simple firmado por el candidato seleccionado y el Decano de la Facultad de Ingeniería, donde se estipule una fecha alternativa posterior.
- Jornada laboral: Jornada completa (44 horas semanales).

- Lugar de trabajo: Facultad de Ingeniería, Campus Lircay de la Universidad de Talca, ubicado en Av. Lircay s/n, Talca. Sin perjuicio que eventualmente deba desarrollar actividades de investigación, académicas o de administración y gestión universitaria, en otras sedes de la Universidad.

c) Cargo código FI-03

- Las responsabilidades del cargo son: desarrollar actividades de investigación, transferencia tecnológica, docencia basada en competencias en pregrado y eventualmente en postgrado, en el área de bioinformática; integrarse a grupos de trabajo multidisciplinarios; tener productividad científica; colaborar en actividades de gestión y extensión académica; y eventualmente administrar servicios tecnológicos en el área de especialización.
- Renta acorde a las cualificaciones y escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.
- Académico adscrito a la Planta Académica Regular del Departamento de Bioinformática de la Facultad de Ingeniería. La jerarquía académica será otorgada por la Comisión de Nombramientos y Promociones de la Universidad, en la oportunidad respectiva conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General del Académico. Dicha normativa se encuentra disponible para conocimiento de los postulantes en: <http://transparencia.otalca.cl>
- Inicio actividades académicas: 02 de marzo de 2020, salvo acuerdo simple firmado por el candidato seleccionado y el Decano de la Facultad de Ingeniería, donde se estipule una fecha alternativa posterior.
- Jornada laboral: Jornada completa (44 horas semanales).
- Lugar de trabajo: Facultad de Ingeniería, Campus Lircay de la Universidad de Talca, ubicado en Av. Lircay s/n, Talca. Sin perjuicio que eventualmente deba desarrollar actividades de investigación, académicas o de administración y gestión universitaria, en otras sedes de la Universidad.

d) Cargo código FI-04

- Las responsabilidades del cargo son: desarrollar actividades de investigación, transferencia tecnológica, docencia basada en competencias en pregrado y eventualmente en postgrado, en el área de Ingeniería Eléctrica; integrarse a grupos de trabajo multidisciplinarios; tener productividad científica; colaborar en actividades de gestión y extensión académica; y eventualmente administrar servicios tecnológicos en el área de especialización.
- Renta acorde a las cualificaciones y escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.
- Académico adscrito a la Planta Académica Regular del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería. La jerarquía académica será otorgada por la Comisión de Nombramientos y Promociones de la Universidad, en la oportunidad respectiva conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General del Académico. Dicha normativa se encuentra disponible para conocimiento de los postulantes en: <http://transparencia.otalca.cl>
- Inicio actividades académicas: 02 de marzo de 2020, salvo acuerdo simple firmado por el candidato seleccionado y el Decano de la Facultad de Ingeniería, donde se estipule una fecha alternativa posterior.
- Jornada laboral: Jornada completa (44 horas semanales).
- Lugar de trabajo: Facultad de Ingeniería, Campus Curicó de la Universidad de Talca, ubicado en Camino Los Niches km 1, Curicó. Sin perjuicio que eventualmente deba

desarrollar actividades de investigación, académicas o de administración y gestión universitaria, en otras sedes de la Universidad.

e) Cargo código FI-05

- Las responsabilidades del cargo son: desarrollar actividades de investigación, transferencia tecnológica, docencia basada en competencias en pregrado y eventualmente en postgrado, en el área de Ingeniería Eléctrica; integrarse a grupos de trabajo multidisciplinarios; tener productividad científica; colaborar en actividades de gestión y extensión académica; y eventualmente administrar servicios tecnológicos en el área de especialización.
- Renta acorde a las cualificaciones y escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.
- Académico adscrito a la Planta Académica Regular del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería. La jerarquía académica será otorgada por la Comisión de Nombramientos y Promociones de la Universidad, en la oportunidad respectiva conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General del Académico. Dicha normativa se encuentra disponible para conocimiento de los postulantes en: <http://transparencia.otalca.cl>
- Inicio actividades académicas: 02 de marzo de 2020, salvo acuerdo simple firmado por el candidato seleccionado y el Decano de la Facultad de Ingeniería, donde se estipule una fecha alternativa posterior.
- Jornada laboral: Jornada completa (44 horas semanales).
- Lugar de trabajo: Facultad de Ingeniería, Campus Curicó de la Universidad de Talca, ubicado en Camino Los Niches km 1, Curicó. Sin perjuicio que eventualmente deba desarrollar actividades de investigación, académicas o de administración y gestión universitaria, en otras sedes de la Universidad.

f) Cargo código FI-06

- Las responsabilidades del cargo son: desarrollar actividades de investigación, transferencia tecnológica, docencia basada en competencias en pregrado y eventualmente en postgrado, en el área de Ingeniería Mecánica; integrarse a grupos de trabajo multidisciplinarios; tener productividad científica; colaborar en actividades de gestión y extensión académica; y eventualmente administrar servicios tecnológicos en el área de especialización.
- Renta acorde a las cualificaciones y escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.
- Académico adscrito a la Planta Académica Regular del Departamento de Tecnologías Industriales de la Facultad de Ingeniería. La jerarquía académica será otorgada por la Comisión de Nombramientos y Promociones de la Universidad, en la oportunidad respectiva conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General del Académico. Dicha normativa se encuentra disponible para conocimiento de los postulantes en: <http://transparencia.otalca.cl>
- Inicio actividades académicas: 02 de marzo de 2020, salvo acuerdo simple firmado por el candidato seleccionado y el Decano de la Facultad de Ingeniería, donde se estipule una fecha alternativa posterior.
- Jornada laboral: Jornada completa (44 horas semanales).
- Lugar de trabajo: Facultad de Ingeniería, Campus Curicó de la Universidad de Talca, ubicado en Camino Los Niches km 1, Curicó. Sin perjuicio que eventualmente deba desarrollar actividades de investigación, académicas o de administración y gestión universitaria, en otras sedes de la Universidad.

III.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Para tener la posibilidad de ingresar a la Universidad de Talca, los postulantes deben satisfacer los siguientes requisitos, previstos en la Ordenanza General del Académico (R.U. N°357 de 2018 y sus modificaciones posteriores en las R.U. N°s 1.456 del mismo año y N°1.274, de 2019):

- a) No hallarse condenado por crimen o simple delito.
- b) Poseer el grado de Doctor.
- c) Los demás que correspondan a la jerarquía que se le asigne a cada académico, conforme a esa ordenanza.

La Ordenanza General del Académico está a disposición en el sitio: <http://transparencia.utralca.cl>

IV.- PERFIL DE LOS CANDIDATOS

a) Cargo código FI-01

- Licenciado en Biología o equivalente para postulantes con título obtenido en el extranjero, con grado académico de Doctor obtenido en los últimos siete años, especializado en el estudio de sistemas biológicos, específicamente en el estudio de canales iónicos de plantas usando metodologías experimentales como biología molecular y electrofisiología y metodologías computacionales de modelación de proteínas, simulación molecular y análisis de secuencias.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado o postgrado.
- Capacidad de investigación y productividad científica demostrable.
- Experiencia demostrable en proyectos de investigación y plan de trabajo académico ligado al desarrollo de tópicos en canales iónicos en plantas y la conexión entre áreas experimentales y computacionales en este tema.
- Manejo del idioma español para postulantes de habla no hispana.

b) Cargo código FI-02

- Ingeniero en Bioinformática o Ingeniero Civil en Bioinformática o equivalente para postulantes con título obtenido en el extranjero, con grado académico de Doctor obtenido en los últimos siete años, especializado en el estudio de sistemas biológicos usando metodologías computacionales. Se requiere experiencia en biología estructural, modelado y simulación molecular, y análisis de secuencias biológicas.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado o postgrado.
- Capacidad de investigación y productividad científica demostrable.
- Experiencia demostrable en proyectos de investigación y plan de trabajo académico ligado al desarrollo de tópicos en proteínas transportadoras de membrana con fines terapéuticos.
- Manejo del idioma español para postulantes de habla no hispana.

c) Cargo código FI-03

- Químico, Licenciado en Química o Ingeniero Civil Químico o equivalente para postulantes con título obtenido en el extranjero, con grado académico de Doctor obtenido en los

últimos siete años, especializado en áreas asociadas a la nanotecnología computacional y simulación de materiales. Se requiere experiencia en métodos avanzados de simulación molecular, cálculos de energía libre y métodos híbridos a nivel multiescala.

- Experiencia demostrable en docencia de pregrado o postgrado.
- Capacidad de investigación y productividad científica demostrable.
- Experiencia demostrable en proyectos de investigación y plan de trabajo académico ligado al desarrollo de tópicos en nanotecnología computacional y diseño racional de materiales con aplicaciones biomédicas.
- Manejo del idioma español para postulantes de habla no hispana.

d) Cargo código FI-04

- Ingeniero Civil Electrónico o Ingeniero Civil Eléctrico o equivalente para postulantes con título obtenido en el extranjero, con grado académico de Doctor obtenido en los últimos seis años, especializado en sistemas electrónicos de potencia y sus aplicaciones en conversión de energía.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado o postgrado.
- Capacidad de investigación y productividad científica demostrable.
- Experiencia demostrable en proyectos de investigación y plan de trabajo académico ligado al desarrollo de sistemas electrónicos de potencia y sus aplicaciones en almacenamiento y conversión de energía.
- Manejo del idioma español para postulantes de habla no hispana.

e) Cargo código FI-05

- Ingeniero Civil Electrónico o Ingeniero Civil Eléctrico o equivalente para postulantes con título obtenido en el extranjero, con grado académico de Doctor obtenido en los últimos diez años, especializado en sistemas electrónicos de potencia y sus aplicaciones en conversión de energía.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado o postgrado.
- Capacidad de investigación y productividad científica demostrable.
- Experiencia demostrable de participación en proyectos de investigación y plan de trabajo académico ligado al desarrollo de sistemas electrónicos de potencia y sus aplicaciones en almacenamiento y conversión de energía.
- Manejo del idioma español para postulantes de habla no hispana.

f) Cargo código FI-06

- Ingeniero Civil Mecánico o Ingeniero Civil Químico o equivalente para postulantes con título obtenido en el extranjero, con grado académico de Doctor obtenido en los últimos diez años, especializado en termofluidos, termodinámica, transferencia de calor y masa, métodos numéricos, y sus aplicaciones que involucren optimización de procesos industriales relacionados con la industria de alimentos, minería, energía o medio ambiente.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado o postgrado.
- Capacidad de investigación y productividad científica demostrable.
- Experiencia demostrable en proyectos de investigación y plan de trabajo académico ligado al desarrollo de tópicos en termofluidos, termodinámica, transferencia de calor y masa, métodos numéricos, y sus aplicaciones en procesos de alimentos, minería, energía o medio ambiente.

- Manejo del idioma español para postulantes de habla no hispana.

El período de obtención del grado académico de Doctor se extenderá en un año adicional por cada hijo para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad o tuición de menores dispuestos en la legislación chilena.

V.- INSTRUMENTO DE SELECCIÓN

Los instrumentos de selección utilizados permitirán:

- Una evaluación cuantificable y estandarizada.
- Expresarla en sistemas de puntajes.
- Entregar resultados comparables entre los postulantes.
- Dar ubicación de cada uno de los postulantes en un ranking ad-hoc.

Los factores que se considerarán en el proceso de selección serán:

- a) Grado académico.
- b) Experiencia docente.
- c) Publicaciones.
- d) Participación en proyectos de investigación, transferencia tecnológica o educación.
- e) Entrevista con Comité y exposición pública de su tema de especialidad y proyecto académico.

El período de cuantificación de productividad estipulados en los criterios b), c) y d) de la Sección V de este documento se extenderá en un año adicional por cada hijo para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad o tuición de menores dispuestos en la legislación chilena.

Solamente se evaluarán los antecedentes de docencia, publicaciones y de proyectos que correspondan a las líneas de desarrollo en el área del conocimiento requerida. No se evaluará la participación en proyectos del postulante que corresponda a una calidad diversa a la de investigador responsable o co-investigador. Tampoco se evaluará la participación en proyectos con financiamiento interno a la institución mandante del proyecto.

La pauta de evaluación que permitirá cuantificar cada uno de los factores para el cargo será el siguiente:

a) Grado académico

Para evaluar este factor se considerará la siguiente valoración, un ítem como máximo:

- Grado académico de doctor en el área de Ciencias de la Biología, especializado en el estudio de canales iónicos de plantas, demostrando experiencia en el uso de las metodologías experimentales de biología molecular y electrofisiología y las metodologías computacionales de modelación de proteínas, simulación molecular y análisis de secuencias: **25 unidades**.
- Grado académico de doctor en el área de Ciencias de la Biología, especializado en el uso de metodologías computacionales: **25 unidades**.
- Grado académico de Doctor en el área de Ciencias, especializado en nanotecnología computacional y biofísica computacional a nivel molecular: **25 unidades**.

- Grado académico de Doctor en Ingeniería Eléctrica o Electrónica, especializado en sistemas electrónicos de potencia y sus aplicaciones en conversión de energía: **25 unidades.**
- Grado académico de Doctor en el área de Ciencias de la Ingeniería, especializado en ingeniería de procesos y aplicaciones que involucren procesos industriales: **25 unidades.**
- Grado Académico de Doctor en el área de Ciencias de la Biología, sin énfasis en el estudio de canales iónicos de plantas: **10 unidades.**
- Grado Académico de Doctor en el área de Ciencias de la Biología, sin énfasis en el uso de metodologías computacionales: **10 unidades.**
- Grado académico de Doctor en el área de Ciencias, sin énfasis en nanotecnología computacional y biofísica computacional a nivel molecular: **10 unidades.**
- Grado académico de Doctor en Ingeniería Eléctrica o Electrónica, sin énfasis en sistemas electrónicos de potencia y sus aplicaciones en conversión de energía: **10 unidades.**
- Grado Académico de Doctor en el área de Ciencias de la Ingeniería, sin especialización en ingeniería de procesos: **10 unidades.**

Las unidades obtenidas por el postulante se traducirán en puntaje de acuerdo con la siguiente escala:

Puntos	Unidades
100 puntos	25 unidades
50 puntos	10 unidades

b) Experiencia docente

Para evaluar este factor se considerarán las actividades docentes realizadas por el candidato desde 2014 y se aplicará la siguiente cuantificación:

Docencia de pregrado en el área solicitada, desarrollada en universidades, nacionales o extranjeras:

- Docencia universitaria en pregrado o postgrado: **5 unidades por cada curso semestral impartido, 10 unidades por cada curso anual impartido.**
- Director de memorias de pregrado terminadas: **2 unidades por memoria, con un máximo de 5 memorias.**
- Director de tesis de Magister terminadas: **4 unidades por tesis, con un máximo de 5 tesis.**
- Director de tesis de Doctorado terminadas: **10 unidades por tesis.**

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo con la siguiente escala:

Puntos	Unidades
100	50 o más unidades
80	22 a 49 unidades
60	15 a 21 unidades
40	8 a 14 unidades
20	1 a 7 unidades
0	0 unidades

c) Publicaciones

Para evaluar este factor se considerarán las publicaciones realizadas por el candidato desde 2014, a las cuales se le aplicará la siguiente cuantificación:

- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones en revistas ISI o Scopus ubicadas dentro de los cuartiles Q1 y Q2 del área según base de datos ISI Web of Science o Scopus: **12 unidades c/u.**
- Co-autor de publicaciones en revistas ISI Web of Science o Scopus ubicadas dentro de los cuartiles Q1 y Q2 del área según base de datos ISI Web of Science o Scopus: **8 unidades c/u.**
- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones en revistas ISI o Scopus ubicadas dentro de los cuartiles Q3 y Q4 del área según base de datos ISI Web of Science o Scopus: **6 unidades c/u.**
- Co-autor de publicaciones en revistas ISI Web of Science o Scopus ubicadas dentro de los cuartiles Q3 y Q4 del área según base de datos ISI Web of Science o Scopus: **4 unidades c/u.**
- Patente de propiedad intelectual otorgada: **12 unidades c/u.**
- Autor de libro en el área requerida para el cargo, publicado por una editorial de prestigio: **8 unidades c/u.**

Observación: en los casos que la revista se encuentre en más de una categoría, se considerará el cuartil más alto.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo con la siguiente escala:

Puntos	Unidades
100 puntos	50 o más unidades
80 puntos	40 a 49 unidades
60 puntos	30 a 39 unidades
40 puntos	20 a 29 unidades
20 puntos	1 a 19 unidades
0 puntos	0 unidades

d) Participación en proyectos de investigación, transferencia tecnológica o educación

Para este factor se consideran proyectos en ejecución o realizados por el candidato desde 2014, y que hayan sido obtenidos mediante fondos concursables nacionales o internacionales. Se aplicará la siguiente cuantificación:

- Participación en proyectos FONDECYT (Regular, Iniciación), Anillo de Investigación, Núcleo Milenio o FONDEF, o su equivalente en proyectos concursables externos de investigación científica (no intrainstitucionales): **10 unidades c/u como Investigador Responsable (Director) y 3 unidades c/u como Co-Investigador.** Se considerará un máximo de dos proyectos como Co-Investigador.
- Participación en proyectos FONDECYT de Postdoctorado, CONICYT Inserción en la Academia, o su equivalente en proyectos concursables externos de investigación científica (no intrainstitucionales): **6 unidades c/u.**

- Investigador Responsable (Director) o Co-Investigador en proyectos concursables externos de investigación científica, transferencia tecnológica o educación (no intrainstitucionales): **4 unidades c/u como Investigador Responsable (Director) y 2 unidades c/u como Co-Investigador.** Se considerará un máximo de dos proyectos como Co-Investigador.

Observación: En el caso de los proyectos concursables externos, el Comité definirá las equivalencias respectivas considerando los parámetros y características definidos para cada uno de ellos. Para lo anterior, el Comité dejará constancia fundada en el acta respectiva de la equivalencia definida.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante será traducida a puntaje de acuerdo con la siguiente escala:

Puntos	Unidades
100	10 o más unidades
75	8 a 9 unidades
50	5 a 7 unidades
25	1 a 4 unidades
0	0 unidades

e) Entrevista con Comité y exposición pública de su tema de especialidad y proyecto académico

Serán preseleccionado para la etapa de entrevista aquellos postulantes que al menos hayan obtenido como suma **50 puntos** ponderados acumulados en los factores evaluados, según las formas indicadas en las letras a), b), c) y d) de la Sección V de las bases.

Cada postulante preseleccionado deberá asistir a una entrevista ante el Comité donde presentará en exposición pública un tema de especialidad y su plan de desarrollo académico. Para el caso de postulantes que se encuentren en el extranjero, se concertará la exposición y entrevista mediante videoconferencia. La no presentación del postulante a esta entrevista lo dejará automáticamente fuera del proceso de selección.

El Comité evaluará la entrevista y exposición de cada postulante asignándole, de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes:

Entrevista	Puntos
Excelente	100
Buena	60
Deficiente	0

Para la determinación del puntaje, el Comité tendrá en consideración los siguientes criterios:

CRITERIOS	Deficiente (0 puntos)	Bueno (60 puntos)	Excelente (100 puntos)
1)Presentación (15%)	La presentación no está organizada de manera clara y es incompleta. El postulante no domina el tema de su presentación, no profundiza conceptos claves.	El postulante organiza su presentación, muestra un dominio del tema, profundiza algunos conceptos claves.	El postulante organiza con claridad su presentación, muestra un dominio del tema, profundiza conceptos claves.
2)Línea de Investigación (30%)	El postulante no presenta una línea de investigación definida en área requerida. Si bien tiene publicaciones, éstas no están articuladas en una línea de trabajo investigativo. No hay una proyección clara del desarrollo de la investigación en el área requerida.	Existe una línea de investigación definida, relacionada con el trabajo de investigación en progreso. Hay al menos una publicación directamente relacionada con la línea de investigación. El postulante expone la proyección de la investigación en el área requerida.	El postulante presenta más de una de sus publicaciones y su trabajo en progreso alineados en una línea de investigación bien definida en el área requerida. El postulante da cuenta de manejo teórico y empírico del tema en cuestión, incorpora información actualizada sobre el mismo. Es capaz de dar cuenta de objetivos de investigación y de la metodología que emplea para llevarlos a cabo, discutiendo los resultados a la luz de la teoría, respondiendo las preguntas del público de manera clara y completa. Presenta con claridad una proyección del desarrollo de la investigación a corto, mediano y largo plazo, la cual se propone como una clara contribución a la unidad académica e incorpora la participación en concursos competitivos.
3) Plan de Desarrollo Académico (20%)	El postulante no presenta un proyecto claro que dé cuenta de los objetivos académicos al interior	El postulante presenta un plan de desarrollo académico que incluye a lo menos dos ámbitos del quehacer	El postulante presenta un plan de desarrollo profesional que integra los distintos ámbitos del quehacer académico

	de la Unidad y su aporte al área requerida.	académico, siendo uno de ellos docencia de pregrado o investigación. El plan es pertinente al área requerida. Proyectos a futuro que incluyen artículos científicos, pero no proyectos concursables.	(docencia de pregrado, docencia de postgrado, investigación, vinculación con el medio) de manera armónica y con proyección de internacionalización.
4) Preguntas del Comité (35%)	El postulante no responde o responde correctamente en cuanto contenidos menos del 50% de las preguntas formuladas.	El postulante responde correctamente en cuanto contenidos entre el 50 y el 75% de las preguntas formuladas.	El postulante responde correctamente en cuanto contenidos más del 75% de las preguntas formuladas.

VI.- FORMA DE EVALUACIÓN DE FACTORES

Para traducir los puntajes anteriores en un puntaje de selección se aplicará las ponderaciones que se señalan a continuación:

FACTOR	PONDERACIÓN (%)
a) Grado académico	15
b) Experiencia docente	15
c) Publicaciones	20
d) Participación en proyectos de investigación, transferencia tecnológica o educación	20
e) Entrevista con Comité y exposición pública de su tema de especialidad y proyecto académico	30
TOTAL	100

El puntaje mínimo para ser considerado un candidato idóneo, en todos los cargos, es de **75 puntos** ponderados según lo mencionado en los puntos precedentes. Si ninguno de los candidatos obtiene ese puntaje mínimo el concurso será declarado desierto.

En el caso de que el Concurso Académico sea declarado desierto, el cargo quedará vacante, y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo N°5 del Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular.

VII.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTAS PERSONALES

La documentación debe ser enviada en sobre cerrado, señalando: Postulación Contratación de Académicos FACULTAD DE INGENIERÍA señalando explícitamente el código o códigos de cargos al cual se postula, a la siguiente dirección:

Secretaría General Universidad de Talca
Concurso Académico
1 Poniente N° 1141
Talca

La Secretaría General de la Universidad de Talca será la unidad encargada de recibir los antecedentes, llevar un registro y en caso de solicitarlo un postulante, deberá entregar un documento en el cual conste formalmente el día y hora de recepción de los documentos.

El no cumplimiento de los requisitos generales de postulación descritos en el punto III de las bases, conllevará que la postulación será rechazada automáticamente. El plazo de recepción de postulaciones con sus antecedentes, se iniciará desde el día hábil siguiente a la publicación de las bases.

Serán también consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones con todos los antecedentes requeridos enviados al correo electrónico sgeneral@utalca.cl, con copia al correo electrónico kzaavedra@utalca.cl, cuyas fechas consignadas en el encabezado del correo electrónico indique que ellas se ingresaron dentro del plazo.

Las entrevistas de este concurso serán efectuadas en las dependencias de la Universidad de Talca, Campus Lircay (Talca) o Campus Curicó. No obstante, el postulante podrá ser citado a rendir algún tipo de evaluación en otro lugar que la Universidad designe.

Antecedentes solicitados de acuerdo al Cargo que se postula:

- Curriculum Vitae actualizado, con indicación expresa de líneas de investigación y especialización disciplinaria.
- Copia simple de certificados de grados y títulos.
- Documento oficial emanado de la institución o autoridad competente, que acredite la docencia universitaria en cursos del área requerida, de pre y/o postgrado, en calidad de profesor responsable, según la indicación y precisión de las presentes bases.
- Documento oficial emanado de la institución o autoridad científica competente que de cuenta de los proyectos en que ha participado, con indicación expresa de la calidad que ha revestido dicha participación, de acuerdo a lo precisado en las presentes bases.
- Fotocopia simple de la portada donde se indique la información precisa de autores, fecha u otro dato relevante de las publicaciones científicas, patentes o libros, de acuerdo a lo precisado en las presentes bases.
- Propuesta de plan de desarrollo académico.
- Certificado de nacimiento de hijos o copia de la resolución del tribunal que haya otorgado la tuición o el cuidado personal de menores como medida de protección o en virtud de lo previsto en la ley de adopción N° 19.620, para optar a años adicionales en el periodo de obtención del grado académico de Doctor o en el periodo de cuantificación de productividad.

Nota: Los interesados, ya sea que entreguen su postulación de manera personal o la envíen mediante oficina de correos, deberán entregar los antecedentes solicitados en formato impreso y en formato digital (adjuntar a los antecedentes un CD, flash drive o memory card con los documentos).

VIII. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y CIERRE DEL PROCESO

Como resultado del concurso para cada cargo, la Comisión propondrá los tres mejores postulantes al Decano de la Facultad de Ingeniería, consignándose las calificaciones y/o puntajes obtenidos por cada uno de ellos, de acuerdo con los instrumentos de selección utilizados, y en estricto orden de prelación. En caso igualdad de puntaje entre candidatos hombres y mujeres, se dará orden de precedencia a una candidata mujer. El Rector, junto con el Decano de la Facultad de Ingeniería en base a los antecedentes aportados por el Comité y a la estructura de remuneraciones de la Corporación, procederá a fijar las condiciones económicas de vinculación del mejor postulante, quien deberá manifestar su aceptación al cargo, procediendo posteriormente a la designación como titular en el cargo correspondiente. En caso de que dichas condiciones no sean aceptadas, el Rector efectuará el mismo procedimiento antes indicado con el postulante que siga en el orden de prelación. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de los postulantes de poder ejercer las acciones de reclamo reconocidas en el ordenamiento jurídico chileno.

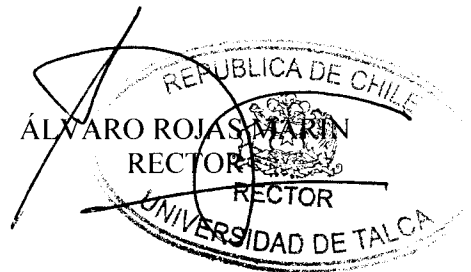
El postulante que resulte seleccionado deberá asumir sus funciones el 02 de marzo de 2020, salvo acuerdo simple firmado por el candidato seleccionado y el Decano de la Facultad de Ingeniería, donde se estipule una fecha alternativa posterior.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD DE TALCA
SECRETARÍA GENERAL
RODRIGO PALOMO VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL

JAP/MGB/yem.



REPÚBLICA DE CHILE
ÁLVARO ROJAS MARÍN
RECTOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TALCA



TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
30 DIC 2019
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL
DEL MAULE